



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA:41  
Res. 70  
Exp.3/6520 /2019

Montevideo, **17 SET. 2019**

**VISTO:** La propuesta realizada por Secretaría General que luce a fojas 1 a 3 de obrados, referida a la modalidad de elección de cargos de Dirección y Subdirección con efecto 2020.

**RESULTANDO:** I) Que el CES por Resolución 84 del Acta 35 del Exp. 3/9228/18 de fecha 5/08/19 (fojas 4 de obrados) elevó actuaciones solicitando a Codicen considerara autorizar por vía de excepción la aplicación del Artículo 20 EFD para cubrir vacantes transitorias en los cargos de Subdirección de los centros educativos del país, temática que aún se encuentra en trámite.

**CONSIDERANDO:** II) Que corresponde adoptar acciones para dar cobertura a los cargos de Director y Subdirector que permanezcan vacantes culminado el proceso de traslados en línea.

**ATENTO: a lo expuesto:**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Disponer que culminado el proceso de Traslados en línea las vacancias en cargos de Dirección y Subdirección en carácter interino serán ofrecidas según detalle:

Orden de convocatoria	Modalidad del Acto de elección-designación	Listado a utilizar
1º	Acto de carácter nacional organizado por DGSE y Departamento Docente ; docentes con derecho a efectividad en cargos de Dirección y Subdirección <u>que no optaron en los Actos de carácter nacional del año 2017 y 2018.</u>	Docentes que obtuvieron 60 % o más del puntaje total en el Concurso de Oposición y Méritos para proveer en carácter efectivo cargos de Dirección y Subdirección convocado por Acta 48. Res. 103, Exp. 3/7474/2016 de fecha 14 noviembre 2016,



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

		según homologación dispuesta oportunamente por CES, rectificadas en Acta ext. 16 res.1 del 12/10/17 (exp. 7474/16),
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2) Disponer que culminado el Acto de carácter nacional organizado por DGSE y Departamento Docente las vacancias persistentes en cargos Dirección en carácter interino o suplente serán ofrecidas según detalle:

Orden de convocatoria	Modalidad del Acto de elección-designación	Aplica Circular 3256/15
2°	DGSE envía formulario a los Subdirectores efectivos de los Liceos cuyas direcciones estarán en suplencia o interinato en 2020 a efecto que opten o no por ejercer el cargo de dirección.	En caso de existir Subdirectores efectivos (...) en ejercicio, corresponde aplicar la primera parte del Art. 20 del EFD, designando a dichos Subdirectores como Encargados de Dirección por el año docente en que se produce la vacante.

3) Disponer que culminado el ofrecimiento a los Subdirectores efectivos dispuesto en el Resuelve 2 las vacancias persistentes en cargos Dirección en carácter interino o suplente serán ofrecidas según detalle:

Orden de convocatoria	Modalidad del Acto de elección-designación	Disposición a aplicar con efecto 2020
3°	<b>Acto de carácter nacional organizado por DGSE y Departamento Docente.</b> <b>Publicación vacantes: DGSE.</b>	Ofrecimiento exclusivamente de cargos de Dirección en carácter interino o suplente, a Subdirectores efectivos de todo el país, siempre que no hayan optado por el cargo de dirección y siempre que vayan a desempeñar



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

		efectivamente el cargo a optar.
--	--	---------------------------------

4) Disponer que culminado el ofrecimiento a los Subdirectores efectivos dispuesto en el Resuelve 3 las vacancias persistentes o generadas en cargos Dirección y Subdirección en carácter interino o suplente serán ofrecidas según detalle:

Orden de convocatoria	Modalidad del Acto de elección-designación	Listado a utilizar
4°	Acto de carácter departamental organizado por Departamento Docente para Montevideo y Canelones y por las Coded del resto del país.  Publicación vacantes: DGSE.  Una vez que optan por un cargo interino o suplente con efecto 2020 no podrán renunciarlo para optar por otro cargo de dirección o subdirección vacante.	Docentes que obtuvieron 60 % o más del puntaje total en el Concurso de Oposición y Méritos para proveer en carácter efectivo cargos de Dirección y Subdirección convocado por Acta 48. Res. 103, Exp.3 /7474/2016 de fecha 14 noviembre 2016, según homologación dispuesta en Acta ext. 16 res.1 del 12/10/17 (Exp. 7474/16) que no optaron en el acto nacional con efecto 2020. Optarán exclusivamente en carácter interino/ suplente.
5°	Acto de carácter departamental organizado por Departamento Docente para Montevideo y Canelones y por las Coded del resto del país.  Publicación vacantes: DGSE.	Docentes SIN derecho a efectividad en cargos de Dirección o Subdirección por haber obtenido HASTA 40 % del puntaje total en el Concurso de Oposición y Méritos para cargos de Dirección y Subdirección convocado por Acta 48. Res. 103, Exp 3 /7474/2016 de fecha 14



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

		noviembre 2016, según homologación dispuesta oportunamente por CES.
--	--	---------------------------------------------------------------------

5) Disponer que culminado el ofrecimiento a los integrantes de los Listados de concursantes dispuesto en el Resuelve 4 las vacancias persistentes en cargos Dirección y Subdirección en carácter interino o suplente serán ofrecidas según Listados modalidades A y B, oportunamente convocados y homologados.

6) Hacer saber a las Coded departamentales que la sola designación en el Sistema Corporativo será suficiente para la percepción de haberes, excepto para el caso de docentes concursantes con derecho a efectividad en los cargos de marras, donde mediará resolución del CES homologando lo actuado en el Acto de elección-designación de carácter nacional.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a DGSE, a Departamento Docente, a las Coded radicadas en los Liceos Departamentales del país, a División Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a las Inspecciones Regionales y mediante estas jerarquías, notifíquese al cuerpo inspectivo, grado 3.

Oportunamente, archívese.

**Insp. María Reyna Torres**  
Secretaría General del CES

Consejo de Educación Secundaria  
**Prof. CARLOS RIVERO**  
CONSEJERO